

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 1.222 del Departamento Servicio Comunitario solicitando la compra de pasajes.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.720
5. Bases Administrativas.
6. Términos Técnicos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de pasajes para los usuarios que deben viajar fuera de la Comuna por motivos de Educación, Salud u otros.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.24.01.007.001.003, "Pasajes y Movilización".

DECRETO EXENTO N.º 4.726

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDA SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Encargada del Departamento de Servicios Comunitarios** y el **SECLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada del Departamento de Servicios Comunitarios.
5. Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal